



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 16 OCT 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 277/2014, caratulado: “CAPACITACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 233/2014 se declaró de Interés Institucional el curso de “CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”, organizado por la Comisión de Capacitación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, Cámara Ushuaia, a dictarse los días 09 y 10 de octubre del corriente año, con el reconocimiento de los gastos de inscripción.

Que se asignó un cupo de DIECIOCHO (18) profesionales matriculados, con un costo unitario de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) y un cupo de NUEVE (9) agentes no matriculados, con un costo unitario de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), para concurrir al curso de capacitación.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 490/2014 se autoriza el gasto en concepto de arancel de inscripción al curso de “CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”, dictado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego AEIAS – Cámara Ushuaia, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00).

Que el “CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – CÁMARA USHUAIA”, presenta para su cancelación, comprobante de Factura Tipo C N° 0001-00035767, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00), los cuales se corresponden al arancel de los profesionales matriculados y los agentes no matriculados.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartado 3 inciso n) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el pago del arancel de inscripción de un cupo de DIECIOCHO (18) profesionales matriculados, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00); y un cupo de NUEVE (9) agentes no matriculados por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), ascendiendo a un importe total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00035767 al “CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – CÁMARA USHUAIA”, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS(\$ 10.800,00), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 512 - /2014

TCP
Confeccionó
CG
Controló
DF
Corrigió
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia